

**MEMORIA DEL SERVICIO**  
**SERVICIO TERAPÉUTICO AL ALZHEIMER Y OTRAS**  
**DEMENCIAS**

# ÍNDICE

1. Qué es INSOEX.....	2
2. El Servicio Terapéutico al Alzheimer y otras demencias.....	3
3. Funcionamiento del centro, con indicación de los sistemas de acceso a la prestación, organización de las actividades y núm. De plazas de que, en su caso, se disponga .....	3
SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO .....	3
SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES .....	4
PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN AL CENTRO/SERVICIO.....	7
4. Órganos de gobierno y administración, con explicación estructura e interrelación. ....	8
5. Personal del que dispone, titulación y puestos de trabajo que ocupan. ....	9
6. Criterios de alta y bajas de beneficiarios. ....	9
SOBRE EL ACCESO Y ALTA SE ATENDERÁ A: .....	9
PARA CAUSAR BAJA EN EL CENTRO/SERVICIO .....	10
7. Régimen de cuotas o aportaciones y de tenciones, en su caso, especificándose los criterios utilizados para su fijación. ....	11
8. Órganos de participación de los ingresados o sus representantes legales. ....	11
9. Régimen económico de funcionamiento, en el que se hará constar, el tipo de contabilidad que se lleve; las fuentes de financiación, y el último balance de la entidad. ....	12

## 1. Qué es INSOEX

El anagrama INSOEX (Integración Social en Extremadura) proviene del nombre completo de la asociación de asistencia social y atención a personas en riesgo de exclusión para la Integración Social en Extremadura.

INSOEX se fundó en 2010 por personas cuya profesión están relacionada con lo social, principalmente técnicos superiores en Integración Social, aunque en la actualidad son muchos los profesionales que la componen como trabajadores sociales, educadores, animadores socioculturales, entre otros.



El objetivo principal de su fundación era crear una asociación que pudiera englobar acciones encaminadas a la ayuda a colectivos más desfavorecidos de Extremadura. Decidimos ser, entonces, una asociación de asistencia social y atención a personas en riesgo de exclusión para la lucha por la Integración Social en Extremadura.

En estos años muchos proyectos han sido elaborados en el seno de la asociación, pero los que hemos podido llevar a cabo gracias a la financiación de diferentes organismos han sido:

- **Igualdad desde la Infancia:** el objetivo era crear un proyecto de sensibilización social con alumnos de educación primaria con el fin de promocionar la igualdad entre géneros a través de charlas, juegos y cuentacuentos relacionados con la igualdad para sensibilizar desde la infancia.
- **Campamentos Urbanos:** durante los periodos vacacionales de los niños y niñas de entre 4 y 13 años se ha llevado a cabo este proyecto en Don Benito y en Calera de León, teniendo como objetivo potenciar la integración y la normalización, estableciendo un espacio de ocio con atención temprana con juegos y actividades destinadas a mejorar la calidad de vida de estos alumnos.
- **Rehabilitación cognitiva con mayores:** este ha sido uno de los proyectos que más ha durado, haciéndose tres ediciones del proyecto. Principalmente se desarrolló en Monesterio. El objetivo principal era dotar a la Comarca de Tentudía de un programa de rehabilitación cognitiva para personas mayores para evitar enfermedades derivadas de la demencia.
- **Servicio terapéutico al enfermo de Alzheimer y su familia:** se convierte en uno de los proyectos más ambiciosos de INSOEX, y uno de los proyectos a los que más esfuerzo hemos hecho para poner en marcha.

Para terminar con este apartado, debemos hacer mención a los fines que persigue INSOEX y que detallamos a continuación:

- Promover los derechos de las personas en situación de exclusión social.
- Promocionar a la mujer en los distintos ámbitos.
- Fomentar la igualdad de oportunidades y la tolerancia.

- Promover el voluntariado social.
- Promover y atender a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales, económicas o culturales, y cualesquiera otros de similar naturaleza.
- Mejorar la calidad de vida de personas mayores de 65 años.
- Atención a la infancia cuando existan problemas físicos, sensoriales, mentales, que perjudiquen su aceptación o adaptación social, promocionando los valores de éstos y trabajando en aras de mejorar la calidad de vida de los niños y niñas.

## 2. El Servicio Terapéutico al Alzheimer y otras demencias

En septiembre de 2015 ponemos en marcha el proyecto ActivaT, un proyecto financiado por la Obra Social La Caixa, y cuyo principal objetivo es crear un servicio de atención terapéutica a la demencia y a familiares, estableciendo programas para la estimulación de las áreas cognitivas, con el fin de que el enfermo/a de Alzheimer u otras demencias mantenga unos niveles aceptables de autonomía potenciando de este modo una calidad de vida aceptable, y sirviendo de apoyo a los familiares para que convivan junto al enfermo con un mayor conocimiento de la enfermedad y contando con los apoyos necesarios.

Nace para dar respuesta a las necesidades en torno a la estimulación cognitiva para personas mayores de 55 años, con patologías derivadas de la demencia. Este proyecto surge de los fines que la Asociación de Asistencia Social y atención a personas en riesgo de exclusión para la Integración Social en Extremadura tiene en sus estatutos, cumpliendo de este modo uno de ellos, en concreto el que anuncia la atención a personas mayores de 65 años que tengan o no enfermedades derivadas de la demencia.

## 3. Funcionamiento del centro, con indicación de los sistemas de acceso a la prestación, organización de las actividades y núm. De plazas de que, en su caso, se disponga

### SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

El servicio se lleva a cabo a través de la ejecución de una serie de programas destinados a la intervención de las áreas más afectadas de los usuarios, así como programas de apoyo y asesoramiento familiar y programa de voluntariado.

El total de programas que se desarrollan en el centro es de siete y están estructurados de la siguiente manera:

- Programa de atención terapéutica individualizada

- Programa de rehabilitación cognitiva grupal
- Programa psicomotriz
- Programa de apoyo y asesoramiento de familiares y cuidadores principales
- Formación y práctica del voluntariado social (Plan de Voluntariado de INSOEX)
- Programa de AVD (Actividades básicas de la Vida Diaria)
- Programa de ocio y tiempo libre (manualidades, musicoterapia, danzaterapia, entre otras)

## SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Recogemos a continuación una descripción global de las actividades que se realizan en los distintos programas que componen el servicio:

PROGRAMA DE ATENCIÓN TERAPÉUTICA INDIVIDUALIZADA	
<b>Tipología:</b>	Actividades de rehabilitación y de estimulación
<b>Objetivo relacionado:</b>	Ofrecer terapias de estimulación adecuadas a cada enfermo para potenciar las capacidades físicas, cognitivas y funcionales.
<b>Horas estimadas:</b>	360 horas
<b>Descripción:</b>	
<p>Este programa pretende trabajar con los usuarios las áreas que más necesitan ser tratadas.</p> <p>Cada profesional se encargará de llevar el programa de entrenamiento cognitivo en atención individual cada día con un máximo de tres usuarios diarios.</p> <p>En la atención individualizada se realizarán actividades de rehabilitación cognitiva y está enfocada sobre todo a personas con un deterioro más elevado con las que sea más difícil trabajar en grupo.</p>	

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN COGNITIVA GRUPAL	
<b>Tipología:</b>	Actividades de rehabilitación y de estimulación
<b>Objetivo relacionado:</b>	Ofrecer terapias de estimulación adecuadas a cada enfermo para potenciar las capacidades físicas, cognitivas y funcionales.
<b>Horas estimadas:</b>	360 horas
<b>Descripción:</b>	

Se realizarán talleres de las distintas áreas cognitivas con grupos de usuarios con características de la enfermedad similares.

Este programa se realizará por áreas y cada una tendrá una duración de 30 minutos diarios. El programa será ejecutado diariamente, y será la Dirección técnica la encargada de asignar la periodicidad de cada usuario en los distintos talleres del programa.

PROGRAMA DE PSICOMOTRICIDAD // PROGRAMA DE AVD	
<b>Tipología:</b>	Actividades de rehabilitación y de estimulación
<b>Objetivo relacionado:</b>	Ofrecer terapias de estimulación adecuadas a cada enfermo para potenciar las capacidades físicas, cognitivas y funcionales.
<b>Horas estimadas:</b>	120 horas (Psicomotricidad) // 260 horas (AVD)
<b>Descripción:</b>	
<p>El programa de psicomotricidad se llevará a cabo una vez a la semana y se realizará cada programa con grupos pequeños.</p> <p>El programa de AVD se llevará a cabo dos días a la semana en pequeños grupos.</p> <p>En el programa psicomotriz se realizarán actividades para la musculatura de piernas y brazos y actividades de movimiento para evitar el deterioro.</p> <p>El programa de AVD pretende ser un programa de entrenamiento en actividades básicas como hacer la cama, planchar, hacer determinadas recetas, etc. con ejercicios prácticos.</p>	

PROGRAMA DE APOYO Y ASESORAMIENTO DE FAMILIARES Y CUIDADORES PRINCIPALES	
<b>Tipología:</b>	Actividades de rehabilitación y de estimulación
<b>Objetivo relacionado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Enseñar a los familiares, estrategias de intervención y afrontamiento adecuadas a cada momento de la enfermedad.</li> <li>✓ Proporcionar a las familias de un lugar de encuentro en el que puedan compartir experiencias creando un grupo de autoayuda.</li> </ul>
<b>Horas estimadas:</b>	De 30 a 40 horas
<b>Descripción:</b>	
<p>El programa de familia se llevará una vez al mes. Se realizarán por la tarde con una duración de dos a tres horas, y en él se realizarán terapias de apoyo grupal para hablar</p>	

de sus experiencias y se impartirá formación sobre cuidados de sus familiares y afrontamiento de las fases de la enfermedad.

### PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

<b>Tipología:</b>	Actividades de educación en el ocio
<b>Objetivo relacionado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ofrecer terapias de estimulación adecuadas a cada enfermo para potenciar las capacidades físicas, cognitivas y funcionales.</li> <li>✓ Estimular y entrenar las actividades de la vida diaria para mantener el mayor grado de autonomía posible de las personas enfermas, así como la realización de actividades de ocio y tiempo libre.</li> </ul>
<b>Horas estimadas:</b>	350 horas
<b>Descripción:</b>	
<p>Programa de ocio y tiempo libre contará con actividades lúdicas con los usuarios y se llevará a cabo de lunes a viernes con una duración de una hora. Se realizarán actividades de musicoterapia, manualidades, danzaterapia, salidas a museos y exposiciones, entre otras.</p>	

### PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

<b>Tipología:</b>	Actividades de formación comunitaria
<b>Objetivo relacionado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formar a familiares, comunidad y/u otros profesionales en todo lo relacionado con el Alzheimer y otras demencias.</li> <li>✓ Formar a personas interesadas en realizar voluntariado con personas con discapacidad, en especial en lo relacionado con demencia.</li> </ul>
<b>Horas estimadas:</b>	40 horas de formación y libre horas de aportación de trabajo voluntario en el servicio.
<b>Descripción:</b>	
<p>Programa de formación del voluntariado social.</p> <p>Dentro del Plan de Voluntariado en INSOEX se llevará a cabo un curso para 12 personas con una duración de 30 horas teóricas más prácticas (mínimo 10 horas).</p> <p>Se dividirá en seis módulos de la siguiente manera:</p>	

I.	El voluntariado social.
II.	Derechos y deberes del voluntario. Legislación actual.
III.	El proyecto social en el voluntariado.
IV.	Discapacidad física, sensorial y psíquica.
V.	Deterioro neurocognitivo.
VI.	El voluntariado en INSOEX

## PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN AL CENTRO/SERVICIO

### **A) Solicitud de ingreso (según modelo):**

- Conocer personalmente al/la solicitante a través de una entrevista personal y familiar (Gerente del Centro).
- Entrevista de valoración previa del usuario/a por el Terapeuta Ocupacional del centro.
- La Gerencia/Dirección del centro elaborará una lista de espera, en la que se tendrá en cuenta la fecha de presentación de solicitudes y la puntuación en la baremación del caso.
- No obstante, la decisión de ingreso en el centro recae, en delegación de la entidad titular del mismo, en su Gerencia/Dirección.
- El plazo de ingreso en el centro, una vez admitido y comunicado por escrito o por teléfono al interesado/a, será de diez días, perdiendo el derecho a la plaza en el supuesto de que no ingresara en el plazo establecido sin justificación alguna.

### **B) Contrato de Admisión (según modelo):**

- Formalizar el Contrato de Admisión en el que se harán constar todas las condiciones de la relación contractual.
- La fecha de ingreso establecida en el Contrato de Admisión causará efectos para el cálculo del coste de la plaza en el primer mes de disposición.
- El/la usuario recibirá copia del Contrato de Admisión y, en el mismo acto, copia del Reglamento de Régimen Interno del Centro.
- Pasar un periodo de prueba de un mes en el que el solicitante compruebe la integración o no en el centro del usuario/a.

**El servicio tendrá como máximo de usuarios directos 82 personas.**

**Usuarios indirectos: 120 personas.**

#### 4. Órganos de gobierno y administración, con explicación estructura e interrelación.

Organigrama del centro de Atención al Alzheimer y otras demencias



El Director organizativo y de centro será también responsable de la gerencia del servicio, quien se encargará de cumplir con los objetivos que persigue el proyecto donde se sustenta el servicio ofrecido. Tendrá acción directa con los integradores sociales y/o trabajadores sociales que trabajan en el centro. La directora técnica será quien proponga y supervise las actividades que deben llevar a cabo con los usuarios el personal del centro. Su trabajo será supervisado por el director organizativo y de centro con el fin de que las actividades que se realicen sirvan para cumplir los objetivos planteados en proyecto.

Los trabajadores de lo social serán los encargados de ejecutar las actividades que proponen desde la dirección técnica del servicio o centro.

## 5. Personal del que dispone, titulación y puestos de trabajo que ocupan.

El centro está compuesto por un **gerente** que se encargará de la gestión del proyecto así como de dirigir el centro cumpliendo con lo establecido en el proyecto y velando por la consecución de los objetivos propuestos, este gerente es un **Técnico Superior en Integración Social**, y hará también atenciones individualizadas de los usuarios. Será responsabilidad suya el Plan de Voluntariado Social y como consecuencia el Programa de Voluntariado.

El servicio cuenta también con una **Dirección Técnica** encargada de velar por los programas, hacer seguimientos periódicos de las actividades de los mismos, realizar valoraciones de los usuarios del servicio y comprobar la eficacia de los programas propuestos a los mismos. Este cargo está ocupado por un/a **Graduado/a en Terapia Ocupacional**. Del mismo modo será el/la encargado/a de los programas grupales de rehabilitación cognitiva y atenciones terapéuticas individuales, coordinándose con los integradores sociales que serán los encargados de ejecutar estos programas. Será responsabilidad de él/ella los programas de familia.

**Dos Técnicos Superiores en Integración Social.** Serán los responsables de ejecutar las propuestas de la dirección técnica. Será responsabilidad de ellos el programa de AVD (Actividades básicas de la Vida Diaria), del programa de Ocio y tiempo libre, y servirán de apoyo en los programas de estimulación cognitiva grupal y la atención individualizada. Podrán impartir el programa de apoyo y asesoramiento de familiares y cuidadores principales si la Dirección del Centro y la Dirección Técnica lo consideran necesario.

## 6. Criterios de alta y bajas de beneficiarios.

### SOBRE EL ACCESO Y ALTA SE ATENDERÁ A:

Con carácter general, personas con demencia que precisen una atención especializada sociosanitaria para seguir viviendo en su casa debido a las disminuciones propias de su enfermedad, problemática específica de carácter psicosocial y pérdida de sus capacidades físicas, psíquicas, cognitivas, funcionales y sociales.

Específicamente, podrán ser usuarios/as de este centro/servicio aquellas personas que lo soliciten libremente, o bien por algún familiar o tutor cuando exista una incapacidad manifiesta, o por derivación de algunos de los recursos sociales existentes, y que reúnan además los siguientes requisitos:

- Tener reconocida la enfermedad de alzhéimer u otra patología de curso y etiología similar.

- Estar en fases iniciales o medias de la enfermedad.
- Ser mayor de 55 años.
- Residir en localidades cuya zona de salud sea Llerena-Zafra.
- Deterioro cognitivo leve o moderado.
- No padecer enfermedades infectocontagiosa ni enfermedades psíquicas o mentales con alteraciones de conducta graves que puedan alterar la normal convivencia del centro.
- En el supuesto de que se presuma incapacidad del solicitante o bien esté declarado judicialmente incapaz, será necesario comunicar la estancia en el Centro de atención al Alzheimer a la autoridad judicial que declaró la incapacidad o bajo cuya jurisdicción se esté tramitando el procedimiento, conforme a lo dispuesto en el Código Civil a estos efectos.
- Aceptar el Reglamento de Régimen Interno del Centro.

## PARA CAUSAR BAJA EN EL CENTRO/SERVICIO

Se causará baja del centro:

- A petición propia, debiéndose comunicar por escrito con una anticipación de quince días, salvo que ocurra alguna circunstancia imprevisible.
- Por padecer enfermedad infectocontagiosa o enfermedad mental que altere la normal convivencia del centro.
- Deterioro importante en la evolución de la enfermedad que impida el correcto desarrollo de los objetivos terapéuticos del centro: previo aviso en informe-dictamen de seguimiento que se hará llegar a la familia cada tres meses con las recomendaciones sanitarias, neurocognitivas y sociales más adecuadas.
- No lograr la adaptación del centro durante el período de prueba.
- No dar continuidad a las pautas terapéuticas que se establezcan en el centro de forma reiterada y sin justificación expresa alguna.
- Por sanción disciplinaria.

Se determinará la baja del usuario/a por sanción disciplinaria una vez agotado el proceso estipulado en el siguiente apartado de Faltas y sanciones.

## 7. Régimen de cuotas o aportaciones y de tenciones, en su caso, especificándose los criterios utilizados para su fijación.

Actualmente el servicio tiene una cuota base según la modalidad a la que se acoja, que se mantendrá mientras el proyecto cuente con financiación suficiente. Esta cuota está fijada por el gasto de material fungible por parte del usuario al mes.

Las modalidades que se ofrecen y sus cuotas son:

- Grupo de usuarios en Pisos Tutelados con el Programa de Rehabilitación Cognitiva grupal:
  - 50 €/grupo/mes
- Usuarios que acceden al servicio en el centro de INSOEX con todos los programas del servicio:
  - 1 vez a la semana (4 horas semanales): 20 €/persona/mes
  - Hasta 3 veces por semana (12 horas semanales): 30 €/persona/mes
  - De lunes a viernes (máximo 20 horas semanales): 40 €/persona/mes

## 8. Órganos de participación de los ingresados o sus representantes legales.

El sistema de participación de los/as usuarios/as se implantará a través del Consejo de Participación. Integrado por al menos dos familiares de los usuarios/as, un representante del personal y el director del centro.

Los representantes de los/las usuarios/as serán elegidos por los/las usuarios/as y, en su caso, por los representantes legales de los mismos, por un período de un año.

El Consejo de Participación tendrá, al menos, las siguientes atribuciones:

- Informar y evaluar el programa de actividades del centro elaborado anualmente por la Dirección.
- Promover la renovación de las instalaciones y vigilar su conservación.
- Plantear las cuestiones que sean de interés para la buena marcha y funcionamiento del centro.
- Establecer relaciones de colaboración con otros centros de características similares.
- Informar el Reglamento de Régimen Interno y cualquier otra norma que afecte a los usuarios/as.

La Dirección del centro facilitará tanto el derecho de asociación como los procesos de elección necesarios para la constitución de los Consejos de Participación

9. Régimen económico de funcionamiento, en el que se hará constar, el tipo de contabilidad que se lleve; las fuentes de financiación, y el último balance de la entidad.

La memoria económica del último ejercicio se puede consultar en nuestra página web y en la sede del servicio.